

Bogotá D.C.,



Doctora
CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO
Concejo de Bogotá Calle
36 No. 28 A – 41 Bogotá
D.C.

ASUNTO: Plan anticorrupción de la Secretaria de Hacienda

Respetada Doctora Parra.

En respuesta a la Proposición No. 470, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 21 de septiembre de 2021, remitimos las respuestas correspondientes al cuestionario remitido:

1. Sírvase informar y detallar el plan anticorrupción de la Secretaría de Hacienda del año 2020 y el año 2021.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del año 2020 se contemplaron 99 actividades, que se distribuyeron en 26 subcomponentes y 6 componentes principales.

Para el PAAC del año 2021, se introdujeron varias modificaciones para un mejor proceso de elaboración, una mejor gestión de los riesgos de corrupción, una mejor coordinación de los componentes, un mejor seguimiento y aumentar el nivel de conocimiento, sensibilidad e involucramiento de los servidores con el plan. Las características principales del PAAC 2021, son las siguientes:

Enfoque en resultados.

- Se trabaja en un enfoque hacia resultados, incluyendo un campo de resultados esperados para cada componente. Esto nos permite, desde el proceso de formulación, enfocar esfuerzos en 40 resultados esperados, así:

Tabla 1. Resultados Esperados por componente

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN |
| Fortalecer el entendimiento de los funcionarios respecto de los riesgos de corrupción y su compromiso con la gestión de los mismos |
| Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción en la entidad |
| Involucrar a la ciudadanía a partir de sus aportes y comentarios respecto de la construcción/actualización de la matriz de riesgo de corrupción |
| Monitoreo permanente de los riesgos de corrupción por parte de los responsables de procesos |
| Monitoreo segunda línea de defensa |
| Revisión y seguimiento por parte de la alta dirección |
| Seguimiento tercera línea de defensa |
| COMPONENTE 3 RENDICIÓN DE CUENTAS |
| Ciudadanos mejor informados |
| Incrementar participación del ciudadano en las acciones de "Formación en valores, Ciudadanía y Cultura tributaria" |
| Formar a los contribuyentes en temas tributarios |
| Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano |
| Fortalecer competencias de servidores |
| Difundir respuestas a las preguntas de los ciudadanos |
| Retroalimentar la Gestión Institucional con insumos ciudadanos |
| Identificar oportunidades de mejora para optimizar la estrategia de RdC |
| COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| Ofrecer un modelo de atención presencial que sea escalable y dinámico de acuerdo con las variables internas y externas |
| Diseñar y validar un nuevo modelo de servicio a la ciudadanía (desde las dimensiones de talento humano, procesos y tecnología), con modelo de seguimiento y evaluación del servicio que integre los diferentes canales de atención y momentos de servicio de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría General. |
| Incremento en el uso y apropiación de los canales digitales junto con la política de cero papel |
| Aumentar en cinco (5) puntos porcentuales el índice FURAG de la Política de Servicio a la Ciudadanía en la SDH / Con el autodiagnóstico del IDI que se realice en el año 2020 en relación con la Política de Servicio a la Ciudadanía. |
| Mejorar motivación y excelencia en el servicio con el reconocimiento de mejores practicas |
| Aumentar el índice de desempeño de la Política de Servicio medido por el FURAG para la vigencia 2021 por encima de 80 puntos / Con el autodiagnóstico del IDI que se realice en el año 2020 en relación con la Política de Servicio a la Ciudadanía. |
| Conocer percepción sobre tiempos y calidad de respuestas en grandes contribuyentes |
| Atender, responder y gestionar en Bogotá te escucha y CRM correspondencia todas las PQRS que ingresan a las áreas, en términos de oportunidad y calidad |
| COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| Implementar espacio "Conoce, propone y prioriza" (Directiva 05) |
| Informar a la ciudadanía sobre la contratación de la entidad |
| Visibilizar los trámites de la SDH y mantener su información actualizada |
| Afianzar el uso y aprovechamiento de los datos abiertos |
| Visibilizar acciones prioritarias equipos directivos |
| Visibilizar en el Sistema único de información de trámites - SUIT, trámites y OPAs actualizados |
| Identificar trámites y OPAs que no están en el Sistema único de información de trámites - SUIT para gestionar su inscripción. |
| Generar espacios para la toma de decisiones y la mejora en la prestación de la atención o del servicio |
| Fortalecer el esquema de la SDH en relación con el manejo denuncias |
| Facilitar el derecho de acceso a la información pública para los grupos de valor y partes interesadas de la Secretaría |
| Mantener actualizado y socializado el inventario de activos de información |
| Mantener actualizado y socializados los instrumentos archivísticos |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración integral de la información de la SDH con base en los procesos y procedimientos que se desarrollan y quedan documentados en los archivos tanto físicos como electrónicos. |
| Facilitar el acceso de la información de la SDH a las poblaciones con necesidades diferenciales |
| Fortalecer la cultura y concientización de los funcionarios sobre la importancia de la usabilidad y acceso a la información a poblaciones con discapacidades (auditiva y visual principalmente) |
| Mantener la calificación del ITA que evalúa el acceso a la información. |
| COMPONENTE 6: PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD |
| Interiorizar y apropiar en los funcionarios el comportamiento integral del servicio público hacendario |

El componente 2, Racionalización de Trámites, por estar asociado a la matriz de racionalización de trámites registrada en SUIT, no se elabora con el mismo formato. Sin embargo, los resultados esperados están en función de los beneficios al ciudadano, principalmente, ahorro en tiempo y costo, mejoras en las condiciones de servicio y de pago, mejoras en tiempos de atención, simplificación y virtualización de procedimientos.

Cadena de valor por componente.

Se especificaron acciones concretas para cada resultado esperado, así como los productos y metas, a manera de entregable de cada actividad, medidos por indicadores y con una temporalidad precisa de cumplimiento.

Así mismo, se individualizaron responsabilidades únicas para la gestión de cada una de las acciones, lo que nos permite una mejor asignación de responsabilidades y un mejor seguimiento a los avances. Todo esto configura una cadena de valor más clara para la gestión de cada acción y, en consecuencia, de cada componente.

Coordinación.

Tanto para el proceso de elaboración del PAAC, como para el proceso de seguimiento se asignaron responsabilidades en los líderes de componentes en cabeza de la Subsecretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo y la Subdirección de Talento Humano.

Por su parte, se entregaron responsabilidades para las áreas, oficinas y direcciones, encargadas de la implementación de acciones asociadas al reporte de su cumplimiento de manera cuatrimestral a los líderes de componente. Así mismo, se estableció un seguimiento integral cuatrimestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa a la Oficina de Control Interno.

Estructura de la información.

Todos los anteriores ajustes se materializan en un nuevo formato, con celdas individuales para cada campo, lo que facilita un mejor control de avances, un mejor control e integridad de la información y por supuesto una mejor consulta.

Así mismo, se implementó un nuevo formato de seguimiento, con control de la integridad de la información, para mejorar y optimizar el tiempo y el esfuerzo que las áreas deben invertir cuatrimestralmente en el proceso de reporte y facilitar el análisis y la reportería.

Finalmente, se informa que el plan anticorrupción en detalle, así como los seguimientos, se pueden consultar, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Secretaría de Hacienda: <https://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>

2. Sírvase informar cuales han sido las acciones para fortalecer el plan de administración del riesgo de corrupción dentro de la Secretaría de Hacienda, en los años 2020 y 2021.

Se incluyeron 7 resultados esperados y 10 acciones para fortalecer la gestión de riesgos en la entidad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2021.

Es importante destacar que se cuenta con una de las principales acciones que permitirán fortalecer el plan de administración del riesgo de corrupción dentro de la Secretaría Distrital de Hacienda, que corresponde a la celebración de un convenio de cooperación entre la entidad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desde el año 2020.

Este convenio tiene como uno de sus principales objetivos gestionar de manera integral las debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas en la implementación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), lo cual ha permitido implementar mejoras concretas.

En cuanto a las acciones de fortalecimiento incluidas en el PAAC 2021, se resaltan acciones para aumentar el nivel de involucramiento de todos los servidores con las responsabilidades que les atañen en materia de gestión de riesgos, acciones en torno a brindar una más constante y robusta asesoría a las áreas de primera línea de defensa, así como una más periódica y robusta retroalimentación sobre la gestión integral de los riesgos hacia la alta dirección como línea estratégica y acciones de mejora continua a partir del ejercicio de revisión periódica de los controles.

Se establecieron seguimientos y revisiones conjuntos de las Oficina de Análisis y Control de Riesgos y Asesora de Planeación con los procesos para la revisión y actualización de sus matrices de riesgos, así como un balance del funcionamiento de los controles establecidos actualmente.

Por otra parte, como parte del ejercicio del rol como segunda línea de defensa, se actualizó el cuerpo de servidores que conocemos como gestores de riesgos por parte de cada área. Con esto se refresca y refuerza la función y se mantiene la gestión sobre un recurso humano vital para el funcionamiento de este componente.

De igual manera, en las actividades relacionadas con la actualización de la política de administración de riesgos de la SDH, se resalta que el 25 de junio se llevó a cabo la sensibilización del riesgo de corrupción dirigida a todos los funcionarios de la entidad. Esto permite mantener alerta a la entidad sobre la importancia de la política de riesgos y por qué se debe aplicar en las actividades cotidianas.

Finalmente, se continua desarrollando acciones enfocadas en campañas de socialización y sensibilización sobre la importancia de la gestión de riesgos, haciendo énfasis en el conocimiento y cumplimiento de la política de administración de riesgos, lo cual involucra la identificación, medición, control y monitoreo de los potenciales riesgos de corrupción, acciones que hacen parte del componente 1: “GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3. Sírvase informar cual es el mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Hacienda y que acciones se llevaran a cabo para su actualización.

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con 46 riesgos identificados así como sus respectivos controles. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra disponible para consulta en el portal web de la SDH en el enlace <https://www.shd.gov.co/shd/estrategiaanticorruccion-ent>.

El mapa de riesgos de corrupción se elabora y publica en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1474/2011 y en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 5). Adicionalmente, su actualización se lleva a cabo mediante mesas de trabajo en las cuales participan, como es costumbre los responsables de proceso, sus equipos de trabajo y la Oficina de Análisis y Control de Riesgo (órgano encargado de brindar acompañamiento metodológico). El resultado de esta actualización es divulgado para consideraciones y sugerencias de los diferentes grupos de valor en el enlace anteriormente relacionado y se desarrollan piezas comunicativas que invitan a la ciudadanía a consultar el documento para que realicen sus aportes, resuelvan sus dudas y/o inquietudes al respecto.

Una vez obtenidos los aportes por parte de la ciudadanía en general, se procede con el análisis, solución de dudas o inquietudes. La publicación de la versión actualizada del mapa de riesgos de corrupción se realiza en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda (menú Estrategia Anticorrupción), sin ningún tipo de restricción, a fin de que su información sea de fácil acceso, y que pueda descargarse por cualquier persona interesada, según las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional-.

Acciones de actualización.

En el mes de diciembre de 2020 se inició la revisión/actualización de la matriz de riesgo de la entidad, la cual fue publicada en el portal web de la entidad en el sitio Estrategia Anticorrupción entre el 18 y 26 de enero. Esto se hizo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, en la Guía para la administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante señalar que no se obtuvieron sugerencias, observaciones o requerimientos por parte de la ciudadanía en general. El 29 de enero se procedió con la publicación de la

versión N.1 de la Matriz de Riesgo de Corrupción de la entidad, evidenciando así el cumplimiento de la actividad consignada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

También se realizaron actividades de acompañamiento metodológico a los responsables de procesos en la revisión/actualización de la matriz de riesgos. Adicionalmente, se continúa trabajando en la toma de conciencia y socialización de la importancia de la gestión de riesgos en la entidad.

4. Sírvase informar cuales son los canales de participación y/o información de la Secretaría de Hacienda con la ciudadanía, de su plan Anticorrupción.

La Secretaría Distrital de Hacienda realiza la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y la Matriz de Riesgos de Corrupción al inicio de cada año, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. Esto se hace con el fin que la ciudadanía y demás partes interesadas puedan hacer consulta y sugerencias de ajustes, de manera tal que se garantice la participación y la transparencia en sus procesos.

Las publicaciones que se realizaron durante el 2020 y 2021 en página web y redes sociales se pueden evidenciar a continuación.

| Publicación en página web para participar en el PAAC 2020 | | Publicación en página web para participar en el PAAC 2021 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| https://www.shd.gov.co/shd/node/37850 | | https://www.shd.gov.co/shd/plananticorrupcion-y-atencion-ciudadania-2021 | |
| <u>Redes Sociales PAAC 2020</u> | | | |
| Facebook | https://www.facebook.com/HaciendaBogota/posts/2746775422107281 | | |
| Instagram | https://www.instagram.com/p/B7oid6zHMhg/ | | |
| Twitter | https://twitter.com/haciendabogota/status/1220065200273002498?s=21 | | |
| <u>Redes Sociales PAAC 2021</u> | | | |
| Facebook | https://www.facebook.com/HaciendaBogota/posts/3692122147572599 | | |
| Instagram | https://www.instagram.com/p/CKU4vphrTS5/ | | |
| Twitter | https://twitter.com/HaciendaBogota/status/1352403003731566596 | | |

5. Sírvase informar y detallar el plan de racionalización de tramites por parte de la Administracion para el año 2020 y el año 2021.

La Secretaria Distrital de Hacienda para el año 2020 definió la estrategia de racionalización de trámites con once (11) acciones de racionalización para un total de siete (7) trámites impactados, así:

- Nueve (9) acciones tecnológicas a implementar asociadas a los trámites Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, Impuesto de delineación urbana, Impuesto sobre vehículos automotores, Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido, Impuesto a la publicidad visual exterior y Consulta de obligaciones tributarias (OPA). Dichas acciones se enfocan a mejoras de la oficina virtual para gestionar la radicación y respuesta de trámites de forma automática conforme a las parametrizaciones definidas, mejoras en los pagos en línea y consultas en línea, lo que reducirá los tiempos de respuestas, así como tiempos y costos de por el usuario.
- Una (1) acción administrativa a implementar asociada al trámite Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, enfocada a definir e implementar una metodología que mejore la atención para la declaración y/o pago del impuesto en mención, lo que impactará en el tiempo y acceso a los contribuyentes al momento de prestarse el servicio.
- Una (1) acción normativa a implementar asociada al trámite de Impuesto de delineación urbana, enfocada a mantener el mismo Código Único de Delineación Urbana para los casos en los que los solicitantes realicen varios trámites asociados a una misma licencia, lo que evitará duplicidad de solicitudes, ahorro de tiempo y dinero al simplificar los trámites y procedimientos.

Para el año 2021 la estrategia de racionalización de trámites presentó dos actualizaciones en el segundo cuatrimestre del 2021, pasando de dieciséis (16) acciones de racionalización con un total de once (11) trámites impactados a veinticinco (25) acciones de racionalización para un total de doce (12) trámites impactados, resultado de las mesas de trabajo realizadas en el primer cuatrimestre del 2021 con el Departamento Administrativo de la Función Pública y dos Direcciones de la entidad.

La estrategia de racionalización cuenta con:

- Veinte (20) acciones tecnológicas a implementar asociadas a los trámites Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, Impuesto predial unificado, Impuesto de delineación urbana, Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, Impuesto sobre vehículos automotores, Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido, Impuesto a la publicidad visual exterior, Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y Consulta de obligaciones tributarias pendientes (OPA). Dichas acciones se enfocan principalmente a mejoras de la oficina virtual frente al generar diligenciamiento en línea de información, radicaciones con respuestas automáticas teniendo criterios previos de validación, interacción con el módulo de

terceros para validación de información, así como en disponer de nuevos canales de atención para la prestación del servicio, buscando mejorar el ahorro de tiempo y dinero para radicar y recibir la notificación de solicitudes por parte del contribuyente, como en la disminución de tiempos por su desplazamiento a la entidad al momento de gestionar el trámite.

- Cuatro (4) acciones administrativas a implementar asociadas a los trámites Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias. Dichas acciones se enfocan principalmente a revisar y ajustar lineamientos institucionales para el desarrollo y requisitos del trámite, los que mejorará reducir el tiempo de respuesta al contribuyente al gestionar el trámite y también aplicar al mismo según requisitos establecidos.
- Una (1) acción normativa a implementar asociada al trámite de Impuesto de delineación urbana. Dicha acción está asociada a simplificar el trámite conforme a la asignación del mismo Código Único de Delineación Urbana a varias solicitudes que estén bajo la misma licencia, mejorando así el proceso del trámite.

6. Sírvase informar y detallar cual fue el impacto en las finanzas de la Administración de la implementación del plan de racionalización de tramites por parte de la Secretaria de Hacienda para el año 2020 y el año 2021

A partir de la estrategia de racionalización de trámites para el periodo comprendido entre 2020 y 2021, la Secretaria Distrital de Hacienda definió acciones para mejorar los trámites, consultas de información y Otros procedimientos administrativos OPA's con una alta participación en aspectos tecnológicos con la implementación del sistema BogData y la Oficina Virtual, aspectos de mejoramiento frente a los requisitos para acceder a un trámite, como en facilitar el medio de pago y ampliación de canales de atención para realizar el trámite, entre otras mejoras definidas, cada una de estas mejoras impacta principalmente en beneficios como:

- Ahorro de tiempo y dinero para radicar y recibir la notificación del trámite realizado a través de la oficina virtual ya que estas podrán ser recibidas de forma automática e inmediata.
- Ahorro de tiempo y dinero en los desplazamientos de los ciudadanos a la entidad bancaria como a la Secretaria Distrital de Hacienda debido a que el pago del trámite se podrá realizar en línea, se disponen de nuevos canales de atención y/o se cuenta con información ya precargada en el Sistema de información dado la integración y suministro de información por una entidad (tercero) autorizado.
- Mejorar las condiciones de pago a los contribuyentes para aplicar a un trámite, debido al ajuste de los requisitos para acceder y realizar el mismo.

- Simplificar trámites y procedimientos, dada la unificación de solicitudes sobre un mismo código de licencia, evitando duplicidades de solicitudes, ahorrando tiempo y dinero del procedimiento del trámite.

Una vez implementadas las acciones de mejora de la estrategia de racionalización, el impacto en las finanzas de la administración se verá reflejada con la obtención de un mayor recaudo por el pago de impuestos y una mayor confianza por parte de los ciudadanos en la medida que mejoren los trámites y servicios frente a su accesibilidad, facilidad, seguridad y disponibilidad, así como en la medida que los ciudadanos reciban los beneficios de la mejora del trámite.

7. Sírvase informar y detallar como se ha llevado a cabo el Plan de Gestión de Integridad dentro de la Secretaría de Hacienda y las demás entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Teniendo en cuenta que el Decreto 118 de 2018, definió para la implementación del Plan de Gestión de Integridad varias fases, a continuación, se presentan las principales actividades que se han llevado a cabo en el marco de cada una de las fases, para 2020 y 2021.

Alistamiento.

Dado que la Entidad desde 2018 ha surtido varias acciones para iniciar el proceso de implementación del Código de Integridad, entre ellas, mediante Resolución SDH-000184 del 2018, se adoptó el código de integridad en la Entidad e igualmente mediante acto administrativo se reconoció a un grupo de diez y seis (16) servidores como gestores de integridad, para 2021 se consideró pertinente incluir, en el primer trimestre la actividad de vincular nuevos gestores de integridad, para lo cual se adelantó entre el 18 y 19 de febrero campaña de expectativa de la nueva Convocatoria, entre el 22 y 24 de febrero se realizaron las postulaciones voluntarias, logrando un total de 40 funcionarios que manifestaron voluntariamente su intención de hacer parte de este equipo y seguidamente se inició la etapa de validación de dichas postulaciones por sus jefes inmediatos y por los compañeros de área.

Culminadas en el primer trimestre las actividades de la Convocatoria para nuevos gestores de integridad y su correspondiente validación por parte de los jefes respectivos y de los compañeros de área, se adelantó en el segundo cuatrimestre la formalización de la actualización, ratificación y reconocimiento del equipo de gestores y gestoras de integridad mediante acto administrativo expedido por el Secretario Distrital de Hacienda, a través de la Resolución SDH-000400 *“Por la cual se reconoce el listado oficial de Gestores y Gestoras de Integridad en la Secretaría Distrital de Hacienda”* del 28 de junio de 2021, publicada el 30 de junio de 2021, en el registro distrital con el número 7174, la cual fue comunicada a todos los integrantes del equipo de gestores y gestoras de integridad.

Armonización.

Esta fase implica la revisión y definición de los valores como de los principios de acción, actividades que la Entidad ya adelantó, por lo cual para esta vigencia se optó por centrar esta fase en fortalecer el rol de los gestores de integridad suministrándoles herramientas a través de la formación. Por consiguiente, en el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado a finales de 2020, se solicitó incluir temáticas asociadas a la transparencia y al desarrollo de habilidades de liderazgo, es así como dentro del Plan Institucional de Capacitación 2021 se encuentran los cursos “Probidad y Ética de lo Público” y “Desarrollo de Habilidades de Liderazgo”, para los cuales se ha solicitado la inclusión del grupo de gestores de integridad.

También se proporcionó, con el apoyo del equipo de Senda de Integridad, la capacitación específica para los gestores de integridad de la Entidad, abordando generalidades sobre la gestión de la Integridad, a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor durante el 11 de junio de 2021.

De otra parte, se gestionó ante la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá la inscripción de los nuevos gestores de integridad en el curso Líderes de la cultura de integridad en la plataforma Soy 10 aprende, que culminó el pasado 16 de agosto y así mismo la inscripción para el Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dictado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Diagnostico.

Con el fin de identificar el nivel de satisfacción de quienes participen en las actividades para afianzar la integridad, se contempló desarrollar en el tercer trimestre de 2021 el diseño de un Instrumento o medio para identificar la satisfacción de las acciones implementadas, de manera que se diseñó una encuesta a través de la herramienta de Microsoft Forms.

En la vigencia anterior se realizó y aplicó un primer instrumento para identificar la percepción sobre las principales actividades que se desarrollaron en la vigencia 2019, encontrándose que en cuanto a la percepción de las campañas comunicativas realizadas, estas lograron transmitir el mensaje de socializar los valores, siendo las más recordadas Socialización de Valores de la Casa (Actividad de entrega de Manillas de Valores) y Hacienda te doy mi Palabra (vídeos sobre conductas positivas y negativas). También se concluyó que las actividades pedagógicas logran captar mejor la atención de la población objetivo y así mismo los mensajes se interiorizan más.

Otra medición que se logró realizar en 2020, con el apoyo de integrantes del Grupo de Gestores de Integridad fue la aplicación del “Test de Apropiación de Valores”, instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se alcanzó la participación de 620 funcionarios de las diferentes dependencias, cuyos resultados demostraron que los servidores de la Secretaría Distrital de Hacienda reflejan la integridad en su actuar y pensar, arrojando calificaciones que se ubican en los niveles “muy alto” y “alto”.

Implementación.

El eje central del Plan de Integridad es la apropiación del Código de Integridad, por lo cual su divulgación es muy importante, en consecuencia, para 2020 con la asesoría técnica de la Oficina Asesora de comunicaciones se estableció una campaña a través del canal institucional Hacienda al Día, que abarcó las tres etapas que se enuncian a continuación:

- Dar a conocer y sondear.
- Conceptualizar (Definir cada valor).
- Ejemplificar (conductas positivas y negativas).

Para la vigencia 2021 se establecieron tres actividades relacionadas con campañas de socialización de los valores de la casa, entre los servidores de la Entidad, dos de estas se contemplaron entre el segundo y cuarto trimestre, y una tercera actividad con la participación del grupo directivo programada entre el tercero y cuarto trimestre. Dichas actividades se incluyeron dentro del Plan de Bienestar el cual se encuentra en proceso de contratación.

También se ha venido empleando, como mecanismo de divulgación entre los nuevos funcionarios, la inclusión del tema del Código de Integridad, en la Inducción general, la cual se viene realizando de forma virtual, enviando a cada nuevo servidor un correo electrónico dándole la bienvenida a la Entidad y adjuntando el material de inducción, incluida la presentación del Código de Integridad, a través de los enlaces en los cuales pueden acceder a la información

Así mismo, en el marco de la campaña de Senda de Integridad liderada por la Alcaldía Mayor que busca afianzar la cultura de integridad y transparencia en la gestión pública de todas las entidades del Distrito, la Secretaria Distrital de Hacienda ha venido participando desde el 2020 año en el cual se llevó a cabo “El Reto de la Llanura” con el cumplimiento de cuatro retos (¿Quién quiere ser explorados?, Calibrando Brújulas, Álbum de gestores y Compartir saberes), y para la vigencia 2021 a través de la “Ruta de Montaña” se ha cumplido con el reto de “Pacto del Senderista” y de “Diorama de Integridad”

Es así como con el liderazgo del equipo de la Senda de Integridad y la participación de los gestores de integridad, en relación con “El Pacto del Senderista” se llevó a cabo un ejercicio de concertación con la votación de 613 servidores y 446 ciudadanos se logró definir diez comportamientos, (dos por cada valor) con los que se comprometen los funcionarios de la Entidad y que reflejan los valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

En relación con el reto del “Diorama de Integridad”, se logró la creación del concepto del Diorama de Integridad del distrito en un espacio virtual en el que participó la ciudadanía y los gestores de integridad.

Seguimiento y Evaluación.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento para identificar la satisfacción de las acciones implementadas, del análisis de dichos resultados y de las conclusiones a que se llegue, se consolidará, en el cuarto trimestre, un informe de la satisfacción para la mejora del Plan de Integridad de la siguiente vigencia.

8. Sírvase informar y detallar cuales son los planes y/o acciones implementadas que reduzcan el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1474/2011, la Estrategia Anticorrupción 2019-2020 se encuentra disponible para consulta en el portal web de la SDH en el enlace <https://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>.

Específicamente, en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se contemplaron las siguientes actividades para reducir los riesgos de corrupción en la entidad:

- Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a todos los funcionarios de la entidad y aplicar un cuestionario para evaluar el entendimiento de los conceptos.
- Desarrollar mesas de trabajo de revisión/actualización de la matriz de riesgo de corrupción por cada proceso.
- A partir de los resultados de la evaluación de los controles, los responsables de procesos deben radicar planes de acción para el fortalecimiento de la efectividad de los controles ante la Oficina Asesora de Planeación.
- Realizar la divulgación en el portal web de la entidad con el propósito de obtener participación de la ciudadanía respecto de la actualización de la matriz de riesgo de corrupción de la entidad.
- Analizar los aportes de los grupos de valor, determinar su pertinencia y publicar la matriz de riesgo de corrupción en el portal web de la entidad.
- Monitoreo trimestral de los responsables de procesos.
- Análisis de OAP y reporte a OACR para acompañamiento.
- Acompañamiento metodológico permanente a los procesos.
- Llevar a cabo una revisión integral de los riesgos de corrupción de la entidad y presentar informes a Comité Directivo.
- Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (procesos de auditoría interna: evaluar causas, riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción).

Todas estas actividades están relacionadas con el Componente 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, denominado “Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción”.

9. Sírvase informar cuales son las acciones por parte de la entidad para hacer control y seguimiento a las estrategias implementadas para reducir el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.

Dentro del Componente 1 del Plan Anticorrupción, denominado “Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción”, se establece la actividad “Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (procesos de auditoría interna: evaluar causas, riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción)”, perteneciente al subcomponente de Monitoreo y Revisión.

Esta actividad hace referencia al ejercicio de control que se aplica en la Secretaría Distrital de Hacienda, tomando en cuenta los lineamientos del Modelo de Líneas de Defensa, donde los líderes de proceso (primera línea) en compañía de la Oficina de Análisis y Control de Riesgos (segunda línea) están en constante revisión de los riesgos detectados en la entidad, para que posteriormente la Oficina de Control Interno haga la evaluación correspondiente para determinar oportunidades de mejora y posibles intervenciones para el funcionamiento de los controles.

10. Sírvase informar y detallar cuales procesos han denunciado a los organismos de control por presuntas irregularidades y/o casos de corrupción, en los años 2020 y 2021

En revisión de la base de datos de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y verificada la información con los abogados comisionados dentro de los expedientes para los años 2020 y 2021, se observa que no se han remitido denuncias a los organismos de control por presuntas irregularidades y/o casos de corrupción, en los años 2020 y 2021.

No obstante, cuando los hechos se han enmarcado dentro de las competencias de la Oficina de Control Interno Disciplinario por ser constitutivas de faltas disciplinarias, se ha puesto en conocimiento de los procesos; y en los casos en que tales conductas pueden llegar a tipificar delitos, se ha efectuado la remisión de la información pertinente a la Fiscalía General de la Nación, para que se determine la procedencia y se adelanten las investigaciones penales a que haya lugar, en los siguientes expedientes:

- Exp. 009-2020: Quejas en cuyo contenido se alude a cobros, al parecer, irregulares que por concepto obligaciones pendientes por impuestos de varios predios se habrían efectuado a numerosos contribuyentes mediante documentos apócrifos, suscritos por una persona que se identificó, sin serlo, como directora de ejecuciones fiscales de la SHD.
- Exp. 045-2020: Queja presentada por una contribuyente que manifestó haber sido víctima de una organización delincriminal que la contactó a través de un tramitador ajeno a esta entidad, con el fin de ofrecerle el pago al 50% del impuesto predial correspondiente a un inmueble, operación en la cual, según dice, estuvieron involucrados funcionarios de esta entidad.
- 3. Exp. 048-2021: Queja en que se denunció una estafa con carta falsa con asunto: mandamiento de pago, suscrita por quien se identificó como Martha Janeth Arango, presunta directora de ejecuciones fiscales de la SHD, en la que se le insta irregularmente a realizar pago por supuestas obligaciones pendientes por concepto de impuesto predial.

- 4. 051-2020: Queja en que se denunciaron las presuntas irregularidades en que pudo haber incurrido una supuesta funcionaria de la SDH al recibir dinero en una cuenta personal, para pagar el impuesto predial del inmueble identificado con el CHIP AAA0019ELAW, año gravable 2020, quien habría registrado el pago por un valor menor al recibido.

Actividades preventivas.

Desde la SDH se promueve una cultura de “cero tolerancia a la corrupción”, a través de la socialización y sensibilización de los valores del código de integridad, la racionalización de trámites, las actividades de rendición de cuentas, el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

También ha diseñado campañas publicitarias a través del portal web de la entidad y en carteleras en los Supercade de la ciudad, tales como “ A otro lado con su tumbao” a fin de alertar a la ciudadanía frente a situaciones de suplantación de identidad de funcionarios de la SDH en comunicaciones falsas a través de las cuales buscan estafar a los contribuyentes que presentan mora con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, en la entidad se continúa trabajando para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones a través de las acciones encaminadas a la racionalización de trámites y la mejora en los estándares de servicio, la disposición de información pública que genera de forma oportuna, confiable, actualizada y con lenguaje claro.

11. Sírvase informar cuales son las acciones, estrategias y/o campañas de cultura ciudadana que tienen como finalidad consolidar una cultura anticorrupción entre los ciudadanos

Se cuentan con las siguientes actividades referentes a la cultura ciudadana:

- Fomentar en la ciudadanía la interacción con la SDH en redes sociales a través de la publicación de información de rendición de cuentas en las redes sociales, cuyo objetivo es Incrementar el número de interacciones con los ciudadanos en redes sociales
- Diseñar una estrategia de rendición de cuentas, que incluye todas las estrategias consideradas para la mejora de la interacción y transparencia con el ciudadano, y que quedan consignadas en el Documento de estrategia de rendición de cuentas.
- Desarrollar actividades de cultura tributaria con grupos de valor, enfocados en la importancia de la cercanía entre el ciudadano y la entidad para llevar a cabo los trámites con la Secretaría, llevando a cabo actividades de cultura tributaria.
- Contar con espacios alternativos de dialogo con la ciudadanía para rendir cuentas de la gestión, donde se ha trabajado en el desarrollo de actividades tipo “Café con

la Secretaría”, en los cuales se enfocan conversaciones entre las directivas de la entidad y los ciudadanos interesados.

- Documentar y publicar las respuestas a las preguntas que surjan en los ejercicios de diálogo que realiza la entidad, de manera tal que el documento de respuestas a preguntas sea un insumo de acercamiento e información para el ciudadano respecto a la gestión que lleva a cabo la entidad.


Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda jmramirez@shd.gov.co

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| Aprobado por: | <i>José Alejandro Herrera Lozano</i> <i>Subsecretario Técnico de Hacienda</i> | 27-09-2021 | |
| Revisado y aprobado por: | <i>Julio Alejandro Abril Tabares</i> <i>Jefe Oficina Asesora de Planeación</i> | 27-09-2021 | |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

PROPOSICIÓN No. 470 DE
21 SEP 2021

Aprobada en:

Tema: Plan anticorrupción de la Secretaría de Hacienda

Facultades: De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1551 de 2012

Citados: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Secretaría de Cultura


Invitados: Contraloría Distrital, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital

Cuestionario:

1. Sírvase informar y detallar el plan anticorrupción de la Secretaría de Hacienda del año 2020 y el año 2021.
2. Sírvase informar cuáles han sido las acciones para fortalecer el plan de administración del riesgo de corrupción dentro de la Secretaría de Hacienda, en los años 2020 y 2021.
3. Sírvase informar cuál es el mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Hacienda y que acciones se llevarán a cabo para su actualización.
4. Sírvase informar cuáles son los canales de participación y/o información de la Secretaría de Hacienda con la ciudadanía, de su plan Anticorrupción.
5. Sírvase informar y detallar el plan de racionalización de trámites por parte de la Administración para el año 2020 y el año 2021
6. Sírvase informar y detallar cuál fue el impacto en las finanzas de la Administración de la implementación del plan de racionalización de trámites por parte de la Secretaría de Hacienda para el año 2020 y el año 2021.
7. Sírvase informar y detallar cómo se ha llevado a cabo el Plan de Gestión de Integridad dentro de la Secretaría de Hacienda y las demás entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

470

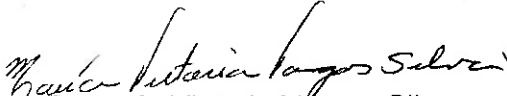
21 SEP 2021

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

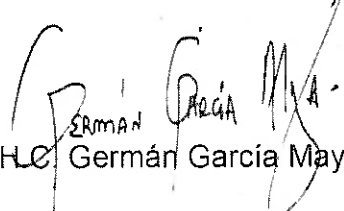
8. Sírvase informar y detallar cuáles son los planes y/o acciones implementadas que reduzcan el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.
9. Sírvase informar cuáles son las acciones por parte de la entidad para hacer control y seguimiento a las estrategias implementadas para reducir el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.
10. Sírvase informar y detallar cuáles procesos han denunciado a los organismos de control por presuntas irregularidades y/o casos de corrupción, en los años 2020 y 2021.
11. Sírvase informar cuáles son las acciones, estrategias y/o campañas de cultura ciudadana que tienen como finalidad consolidar una cultura anticorrupción entre los ciudadanos.


Cordialmente,


 H.C. Sara Castellanos Rodríguez
 Citante


 H.C. María Victoria Vargas Silva
 Vocera Bancada


 H.C. Armando Gutiérrez González


 H.C. Germán García Maya


 H.C. Álvaro Acevedo Lequizamón


 H.C. Samir Abisambra Vesga


 H.C. Luz Marina Gordillo Salinas